

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACION DE PÉRGOLAS

DATOS DEL INTERESADO							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
REPRESENTANTE (en su caso):		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
CALLE, PLAZA, AVENIDA:		NUM	BLOQ	PORTAL	ESC:	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		COD. POSTAL:			
CORREO ELECTRÓNICO:				TLF. MÓVIL:			
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) : <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos*							

*A través del portal ciudadano del Ayuntamiento de Las Rozas <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/ServiciosSociales>, siempre que se disponga de certificado digital o DNIe..

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL: https://www.sedecatastro.gob.es/	DIRECCIÓN COMPLETA:
DATOS DE LA INSTALACIÓN	
POSICIÓN DE LA PERGOLA : <input type="checkbox"/> Planta ático <input type="checkbox"/> Planta baja	
DIMENSIONES	Altura en su punto más alto: _____ m. (no podrá superar los 250cm)
	Dimensiones en planta: _____ x _____ = _____ m2.
DESCRIPCIÓN:	
PRESUPUESTO:	

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento <https://www.lasrozas.es/politica-de-privacidad>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Hoja de autoliquidación en la que conste justificación del abono de las tasas e impuestos aplicables a la actuación.
- Autorización de la Comunidad de Propietarios, en caso de viviendas en régimen de propiedad horizontal.
- Memoria descriptiva de la pérgola, que incluya los materiales, dimensiones y características teniendo en consideración que sólo se permiten toldos retráctiles para su cubrición, fijando el espacio de recogida de dicho toldo.
- Plano de situación de la finca.
- Plano de planta señalando dimensiones de la instalación y posición respecto a linderos y edificación.
- Plano de sección con indicación de la posición de las pérgola, altura en su punto máximo y altura en su punto más bajo .
- Presupuesto suficientemente detallado, desglosado por partidas y a valores actuales de mercado

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS

Se considera pérgola la estructura ornamental permeable formada por elementos lineales horizontales dispuestos paralelamente, que dejan un hueco libre entre sí de un mínimo de 40 cm y que cuentan con el mínimo número de apoyos para garantizar su estabilidad.

Condiciones de las pérgolas:

- **Instalación de pérgolas en espacios libres de parcela**, incluso en el área de retranqueo. Ningún punto de la pérgola podrá superar la altura máxima de 2,50 m, medido desde la cota más desfavorable entre la rasante natural del terreno en su contacto con este o la del espacio público al que de frente dicho espacio libre de la parcela privada.
- **Instalación de pérgolas en planta ático**. Plano de sección en el que se represente que la pérgola no podrán rebasar el plano trazado desde el borde superior del forjado de la última planta en fachadas y patios con una inclinación máxima de 45 grados. (artículo 5.6.5 del PGOU)

En caso de inmuebles sujetos a régimen de propiedad horizontal, la Comunidad de Propietarios deberá autorizar la colocación de pérgolas y acordar la solución de pérgolas del conjunto especificando los criterios estéticos y formales, el diseño, dimensiones, materiales y color de las pérgolas y, en su caso, los toldos retráctiles que sobre ella puedan discurrir, atendiendo a lo dispuesto en el art. 5.11.7 del PGOU.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO

El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en esta Ley.

La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento <https://www.lasrozas.es/politica-de-privacidad>

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

Los actos amparados en una declaración responsable urbanística deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación.

Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que es conocedor que la actuación pretendida no se encuentra dentro de las incluidas en el procedimiento de Licencia Urbanística
- Que la actuación urbanística que pretende realizar cumple con los requisitos exigidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable a dicha actuación.
- Que presenta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la actuación, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo que dure la realización del acto objeto de la declaración.
- Que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, siendo conocedor que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, determinará la imposibilidad de utilizar un ocupar el inmueble, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.
- Que es conocedor que no surtirá efecto la declaración responsable presentada cuando la documentación sea incorrecta, incompleta o errónea.

En Las Rozas de Madrid, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____